

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 328/2011.-

ZAPALLAR, 20 de Enero de 2011.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

## **CONSIDERANDO:**

 Memorándum Nº 37/2011, de fecha 19 de Enero de 2011, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal.

## **DECRETO:**

- 1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña Eugenia Aguirre Ortiz, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en Pasaje por un valor de \$ 44.700.- (cuarenta y cuatro mil setecientos pesos), por concepto de pago de suministro eléctrico, y la suma de \$ 2.622.- (dos mil seiscientos veintidós pesos), por concepto de pago de agua potable.
- 2° PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de CONAFE, Rut. Nº 91.143.000-2, por la suma de \$44.700.- (cuarenta y cuatro mil setecientos pesos).
- 3º PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de ESVAL, Rut. Nº 89.900.400-0, por la suma de \$ 2.622.- (dos mil seiscientos veintidós pesos).
- 4º IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

NICOLAS COX URREJOLA

**Alcalde** 

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SOCIAL/ DA 328.2011.

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.- INTERESADO

2.- DEPTO. SOCIAL.

3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

LISOCIDAFISECIJURIffd.-

CONTROL